



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número: RD-2022-1116-E-UNC-DEC#FCEFYN

CORDOBA, CORDOBA
Martes 21 de Junio de 2022

Referencia: EX-2022-00121475- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Maestría en Ciencias de la Ingeniería - Mención Telecomunicaciones solicita autorización para disponer el pago de honorarios al **Esp. Ing. Carlos Guillermo LIENDO**, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el **Esp. Ing. Carlos Guillermo LIENDO, DNI 13.819.324**, se encuentra inscripto en AFIP como **Monotributista, Categoría B, CUIT: 20-13819324-2**, según constancia;

Que el mismo es docente en el curso de posgrado “Redes de Frecuencia Única”, perteneciente a la carrera Maestría en Ciencias de la Ingeniería - Mención Telecomunicaciones, de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, designado como docente según Resolución N° 475-HCD-2017;

Lo informado, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación que se se solventara con fondos propios de la carrera de posgrado Maestría en Ciencias de la Ingeniería - Mención Telecomunicaciones ;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al **Esp. Ing. Carlos Guillermo LIENDO, DNI 13.819.324**, por la suma de

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Maestría en Ciencias de la Ingeniería - Mención Telecomunicaciones, a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

em/Mbl

Digitally signed by LAGO Daniel Esteban
Date: 2022.06.21 09:31:17 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Daniel Esteban LAGO
Secretario
Secretaría General Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by RECABARREN Pablo Genaro Antonio
Date: 2022.06.21 10:06:52 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Pablo Recabarren
Decano
Decanato Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Córdoba, ou=Prosecretaría de
Informática, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2022.06.21 10:06:54 -03'00'